



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 31 de 2013.**

**LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CINTAS MAGNÉTICAS (DATACARTRIDGE) PARA GENERACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO”.**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 0734 de 2012, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada el 23 de Octubre de 2013 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la Secretaría General, Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, el próximo 28 de Octubre de 2013 hasta las 3:00p.m.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, DEL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

Según el Decreto 2897 e 2011, dentro de las funciones de la Subdirección de Sistemas se encuentran el de realizar la gestión de la generación de copias de seguridad de la información alojada en los equipos tipo servidor que se encuentran en producción en el centro de datos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

u013

RE



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Dados los requerimientos de disponibilidad, contingencia y pruebas de repercusión de información, la Subdirección de Sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho desde el punto de vista de procedimientos de custodia de la información debe velar por la efectividad de la ejecución de las programaciones de copias de seguridad.

Por lo anterior, la Subdirección de Sistemas requiere contar con medios de almacenamiento de información para llevar a cabo las actividades de programación periódica de copias de seguridad como son las cintas magnéticas donde se vienen almacenando la información de las bases de datos de producción, para llevar a cabo esta actividad se requiere contar con número determinado de cintas teniendo en cuenta el tamaño de la información a custodiar.

## 2.1. OBJETO

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CINTAS MAGNÉTICAS (DATACARTRIDGE) PARA GENERACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO".

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho está interesado en contratar la compra de cien (100) cintas magnéticas (Datacartridge) para generación de copias de seguridad; estos dispositivos de almacenamiento deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Insumos	DATACARTRIDGE Marca HP 320GB/160GB Backup Tape Referencia de Cintas: Q2032A
Garantía	Las cintas de Backups garantía de por vida y cuando se requiera cambio de cintas por defectos o fallas de fabricación el proveedor debe tramitar la entrega de cintas nuevas.

## 2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

u019

2



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

## PROSPERIDAD PARA TODOS

(\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27513 del 18 de septiembre de 2013, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD Gestión General, Rubro Presupuestal A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/L.**, el cual se podrá afectar hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO.**

### 2.6. ESTUDIO DE MERCADO

El valor de la presente contratación se determinó con base en el estudio de mercado realizado por la Subdirección de Sistemas, en la cual se obtuvieron tres (3) propuestas.

El estudio de mercado arrojó el siguiente resultado:

PROPUESTAS	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
DATA CARTRIDGE HP 320GB/160GB Backup Tape Referencia de Cintas: Q2032A	SI	SI	SI
Precio	\$19.886.800	\$13.889.840	\$14.534.800
<b>Precio Promedio del Mercado (incluido IVA): \$16.103.813</b>			

Con base en las propuestas presentadas y adjuntas al Estudio Previo, se estima el valor del contrato en la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO.**

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar que el personal del Contratista permanezca identificado y carnetizado, mientras se permanezca en la entidad.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

607

20



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El contrato a celebrar es de compra venta.

#### **2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27513 del 18 de septiembre de 2013, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD Gestión General, Rubro Presupuestal A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/L.**, el cual se podrá afectar hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO.**

El MINISTERIO pagará al contratista seleccionado, el valor del contrato así: en un solo pago correspondiente al 100% del valor del mismo, una vez cumpla a satisfacción con la entrega de cien (100) cintas de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.**

Lo anterior, previa verificación por parte del superior, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales.

Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

#### **2.5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**

##### **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS**

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

u277

20



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Ministerio.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las cien (100) cintas magnéticas (Datacartridge) deben ser entregadas en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sede Edificio Principal, Cra. 9 N° 12C-10 Bogotá Piso 4 Subdirección de Sistemas.

#### 6. SUPERVISOR DESIGNADO

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejercerá la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del ingeniero José Eliberto Fonseca Ruiz, funcionario de la Subdirección de Sistemas, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA.

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

##### 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

##### 7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

ueta

R



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

## **PROSPERIDAD PARA TODOS**

2. Hacer entrega de la totalidad de las cintas en la Subdirección de Sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho.
3. Responder por cualquier intervención mal realizada y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
4. Hacer efectivas y cumplir con las garantías ofertadas al Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
6. Prestar el objeto del contrato dentro del termino y en el sitio señalado a partir de las autorizaciones escritas emitidas por el supervisor del contrato.
7. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Ministerio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto y ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
11. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato.
12. Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

*cedig*

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

*RD*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, en caso de resultar seleccionado.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*Urb*

*AL*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

#### **7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal

**Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**

Tel: (57)(1) 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*uclm*

*20*





**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### **7.1.2.1. Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*Handwritten signature and initials*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

#### **7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

udm

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

consorcio o unión temporal.

- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

#### **7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

#### **7.1.7. Formato SIIF.**

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*u*

*3*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

## **7.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

### **7.2.1. Experiencia**

- a. El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, mínima de tres (3) contratos, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones de ejecución al 100% de los mismos, al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional, que acredite experiencia en la venta de cintas para realizar copias de seguridad (Backup), cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.
- b. Tres (3) facturas cambiarias de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción. Relacionada con la venta de insumos correspondiente a cintas para realizar copias de seguridad de información (backups); causadas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.

Se exige solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

Debido a la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta sus componentes fundamentales, el proponente deberá demostrar el cumplimiento de la experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Las certificaciones nacionales o internacionales presentadas por el proponente, deberán ser claras y sumar el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información

**Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*Handwritten signature and initials*



**MinJusticia**  
Ministerio de la  
Justicia y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

En caso de que el oferente, presente un número superior a las tres (3) certificaciones de experiencia a que se refiere este numeral, solo se tendrá en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo con la foliación de la propuesta.

Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

### **7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos**

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en esta invitación y en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente Anexo a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos básicos, se declarará no hábil.

En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, la propuesta se declarará no hábil.

### **7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### **8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*UAT 3*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

y requisitos:

**A.- Información:**

Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y Teléfonos.

Objeto del contrato.

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).

Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, la cual podrá ser confrontada por parte del Ministerio, o solicitado en caso de que lo considere necesario LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

No se tendrá en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a) Autenticada ante notario. b) Consularizada y c) Apostillada.

**B.- Requisitos**

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

www.minjusticia.gov.co

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

## **PROSPERIDAD PARA TODOS**

pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

4. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal), presente propuesta dentro del mismo proceso de selección, bien sea como persona natural, jurídica, o como miembro del proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
5. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas.
6. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
7. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente Invitación Pública.
8. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.
10. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.
11. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
12. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Invitación Pública.
13. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

uctg

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012, a solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## 9. ADENDAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas al Pliego de Condiciones que se encuentra en el Grupo de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

EL Ministerio de Justicia y del Derecho rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

UAT 7

72





**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ministerio.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Ministerio. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

### **13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS**

El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la Secretaría General del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., o a la dirección de correo electrónico [contratación@minjusticia.gov.co](mailto:contratación@minjusticia.gov.co) en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma física en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Carrera 9 No. 12C-10 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo de Gestión Contractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP.

**Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*Handwritten signature/initials*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en la presente Invitación Pública.

14. Cuando no se presente propuesta económica.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.8 Decreto 0734 de 2012).

### **11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

Conforme al artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En el evento en que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo establecido en la presente Invitación Pública en cuanto a requisitos habilitantes o la propuesta económica no se ajuste al presupuesto, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

De conformidad con el artículo 3.5.5 del Decreto No. 0734 de 2012, una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Entidad procederá a comunicar por escrito al oferente seleccionado la aceptación expresa e incondicional de su oferta, la designación del supervisor, y demás condiciones del contrato, el cual será publicado en el SECOP.

Para todos los efectos legales, la publicación de la comunicación de aceptación y la oferta, constituyen el contrato celebrado (Inciso 5º artículo 3.5.4 Decreto 0734 de 2012).

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

Uetiz

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

El **SOBRE** marcado con la letra **x**: Contendrá todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, contentivos de la oferta, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre y su copia deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Secretaría General. Grupo de Gestión Contractual
- Original (ó Primera)
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Correo Electrónico:

#### **15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES**

**En el primer sobre:**

1. El anexo 3 que es la misma oferta técnica, diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Fotocopia de la cédula del Representante Legal
6. Fotocopia del NIT
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio
8. Registro Único Tributario RUT
9. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

WJ3

RL



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

#### 14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario neto incluido el impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y radicarse en la Cra. 9 No. 12C-10 Piso 7, en un sobre independiente del sobre en que se organicen los otros documentos de la oferta.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** marcado con la letra x y por el **SOBRE** con la oferta económica **INICIAL** que se presentarán cerrados, separados e identificados.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- fiscal ni la empresa ni su representante legal.  
10. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

**En el segundo sobre:**

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

**16. CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	23 de Octubre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra.9 No. 12C-10. Piso 7
Plazo máximo para efectuar adendas	Un día anterior al cierre	
Plazo máximo para presentar oferta	23 a 28 de Octubre de 2013 hasta las 3:00 p.m.	Secretaría General Grupo de Gestión, Contractual Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, experiencia, técnicos), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación	Del 29 al 31 de Octubre de 2013	

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

U279

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Publicación informe de evaluación de las propuestas	1 al 5 de noviembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra. 9 No. 12 C-10. Piso 7.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	1 al 5 de noviembre de 2013 hasta las 4:00 p.m.	Dirección Jurídica Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho Cra 9 No. 12C-10 Piso 7
Respuesta a las Observaciones si las hay.	6 de noviembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
Comunicación aceptación de la oferta	7 de noviembre de 2013	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Grupo de Gestión Contractual, Ministerio de Justicia y del Derecho. Cra. 9 No. 12C-10. Piso 7

## 17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

### 17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

*20 Utiliz*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

**17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Los riesgos que se generarían con la compra de cintas magnéticas para el Ministerio de Justicia y del Derecho, son las siguientes:

- EL incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista
- Calidad de los bienes a adquirir

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DE RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
		CONTRATISTA	ENTIDAD	EVALUADA	VALORADA
RIESGOS OPERATIVOS Y EMPRESARIALES	Son los riesgos inherentes al funcionamiento de una organización empresarial	X		M	10
	Riesgo por la Calidad del servicio que genere la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	X		A	20
	- Riesgo por Recurso Humano - Aceptación de firma no autorizada para retirar el producto - Baja productividad de empleados - Demora en la atención de soporte.	X		M	10

uH3

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

# PROSPERIDAD PARA TODOS

<b>RIESGOS ECONOMICOS</b>	Riesgo por la pérdida de los recursos entregados en pago, o por falta de presupuesto para la compra de licenciamiento del software, para atender al Ministerio.	X		M	10
<b>RIESGO TECNOLÓGICO</b>	Que los técnicos asignados para el Ministerio, no cumplan con las expectativas de idoneidad y experiencia.	x		M	10
	Incorrecto funcionamiento de los insumos	X		M	10
<b>RIESGOS DE LA CONTRATACION</b>	Causados por la no firma del contrato	X		M	10
	Incumplimiento del contrato	X		M	10
	Incumplimiento por el no pago de salarios y prestaciones sociales	X		M	5

ESTIMACION DEL RIESGO	EVALUACION	VALORACION
ALTO RIESGO	A	20
MEDIO RIESGO	M	10
BAJO RIESGO	B	5

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

udr

sk





**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### 17.3. GARANTÍA ÚNICA:

Para minimizar o evitar los anteriores riesgos el contratista deberá constituir a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Su monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Su monto será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

### 17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2.2.1 y el artículo 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes, numeral 1.2.3 Exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente.

### 17.5. INDEMNIDAD.

Conforme al artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, **EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL MINISTERIO**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

u57

R



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

#### 17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 17.7. PROHIBICIONES.

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

#### 17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL MINISTERIO**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL MINISTERIO** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL MINISTERIO**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

uclm

R



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**


### 17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

### 17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

  
**MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO**  
Secretaría General

Proyectó. NTrujillo  
Revisó. María Catalina Flórez  
Coordinadora Grupo del Gestión Contractual

Anexos:  
Estudio Previo  
Documentos que soportan el análisis del valor del contrato  
CDP

**Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
¡ PARA TODOS**

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL MINISTERIO** citará al contratista para que en presencia del delegado de la aseguradora que expidió la garantía, explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta. Una vez evaluadas las explicaciones **EL MINISTERIO** adoptará los correctivos que correspondan.

#### **17.9. MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL MINISTERIO** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL MINISTERIO** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### **17.10. CESIÓN.**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder, total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **MINISTERIO**

Ud. 9



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.  
Señores  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**  
Carrera 9 No. 12C - 10  
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. \_\_\_ de 2013.

**Objeto: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CINTAS MAGNÉTICAS (DATACARTRIDGE) PARA GENERACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO".**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

**Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

ucl3

70



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

## PROSPERIDAD PARA TODOS

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Número de fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

www.minjusticia.gov.co

ucl3

✍



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO No. 2**

**OFERTA ECONÓMICA**

El Ministerio de Justicia y del Derecho está interesado en contratar la compra de cien (100) cintas magnéticas (Datacartridge) para generación de copias de seguridad; estos dispositivos de almacenamiento deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Insumos	DATA CARTRIDGE Marca HP 320GB/160GB Backup Tape Referencia de Cintas: Q2032A
Garantía	Las cintas de Backups garantía de por vida y cuando se requiera cambio de cintas por defectos o fallas de fabricación el proveedor debe tramitar la entrega de cintas nuevas.

(\*) El total debe ser inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$16.103.813.00) M/L, IVA INCLUIDO.**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL INCLUYENDO IVA Y SIN CENTAVOS	
---	--

FIRMA DEL  
PROPONENTE \_\_\_\_\_  
NOMBRE:

C.C.O NIT: \_\_\_\_\_

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado, tal como se indica en el numeral 14 de la presente invitación.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

*web*

*al*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ANEXO No. 3

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CINTAS MAGNÉTICAS (DATACARTRIDGE) PARA GENERACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 2.2. DEL ESTUDIO PREVIO".**

#### Especificaciones técnicas

El Ministerio de Justicia y del Derecho está interesado en contratar la compra de cien (100) cintas magnéticas (Datacartridge) para generación de copias de seguridad; estos dispositivos de almacenamiento deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Insumos	DATA CARTRIDGE Marca HP 320GB/160GB Backup Tape Referencia de Cintas: Q2032A
Garantía	Las cintas de Backups garantía de por vida y cuando se requiera cambio de cintas por defectos o fallas de fabricación el proveedor debe tramitar la entrega de cintas nuevas.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Wti3

✍





MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO No. 4  
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL  
(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de . y ., identificado con la C.C. No. de ., y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad, \_\_\_\_\_ domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con la Invitación Pública No.29 de 2012 cuyo objeto es “ \_\_\_\_\_ ”

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para \_\_\_\_\_ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Justicia y del Derecho.)

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

**CLÁUSULA QUINTA:** La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

Watin

20



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

1993. (Ver numeral 4.1.4)

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día      del mes de      de 2013 en la ciudad de

---

Nombre, identificación y sociedad que  
representa

Nombre, identificación y sociedad que  
representa

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

*cedia*

*✍*



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO No. 5**

**Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios  
Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.**

**Nombre / Razón Social:** \_\_\_\_\_

**Advertencias:**

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparecen en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Ministerio del Justicia y del Derecho, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con

**Documento de Id Institución:**

NIT

C.C.

**Número** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**País:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Fax No.** \_\_\_\_\_

**Teléfonos Nos.** \_\_\_\_\_

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

www.minjusticia.gov.co

edit





MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

# PROSPERIDAD PARA TODOS

Autorretenedor de IVA  Institución Sin Ánimo de Lucro

Autorretenedor de ICA  Responsable de IVA

### Actividad Económica.

Industria  Código   Comercio  Código

Servicios  Código   Financiera  Código

### Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
www.minjusticia.gov.co

UETA



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Esta información será validada por el SIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

#### **Relación de Bancos que valida el SIF.**

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

Carrera 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia  
Tel: (57)(1) 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

utg

R